

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-015-2021**

Sesión ordinaria virtual celebrada el jueves 13 de mayo de dos mil veintiuno con la participación del señor magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Gary Amador Badilla, Licda Sady Jiménez Quesada, Dr. Juan Carlos Segura Solís, Dra. Jessica Jiménez Ramírez, y la colaboración de las máster Lucrecia Chaves Torres y Marcela Zúñiga Jiménez de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta virtual CJ-014-2021 celebrada el jueves 06 de mayo de 2021.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) REBECA ALEXANDRA RUIZ CHAMORRO, CED. 0109850386

EXPERIENCIA:

Juez 3 Laboral

Fecha última calificación:	30/01/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	13/05/2021		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 8 días	Jueza	1.9389%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	79.0929	81.0318

2) VIRGINIA MARIA VALVERDE DELGADO, CED. 0111120368

EXPERIENCIA:

Juez 2 Ejecución de la Pena

Fecha última calificación:	05/09/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	13/05/2021		
Tiempo laborado tipo A:	1 año	Jueza y Fiscalá	2.7926%
Tiempo laborado tipo B:	2 años, 8 meses y 8 días	Fiscalá Auxiliar	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	79.7279	82.5205

3) MELISSA ANDREA BOGANTES SEGURA, CED. 0112080538

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	21/02/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	13/05/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 7 días	Jueza	2.1861%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	82.0293	84.2154
Juez 3 Penal	82.0293	84.2154

4) ALICIA FRANCELLA GUZMAN VALERIO, CED. 0114750195

EXPERIENCIA:

Juez 3 Civil

Fecha última calificación:	13/03/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	13/05/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 25 días	Jueza	2.0694%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Civil	80.4013	82.4707

5) JORGE JEAMPER BONILLA CUBERO, CED. 0205270257

EXPERIENCIA:

Juez 2 Ejecución de la Pena

Fecha última calificación:	08/05/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	13/05/2021		
Tiempo laborado tipo C:	1 año, 10 meses y 29 días	Profesional en Derecho del Servicio Civil	0.9570%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	80.8847	81.8417

6) FRANCINY MARIA GUTIERREZ LOPEZ, CED. 0304460294

EXPERIENCIA:

Juez 1 Civil

Fecha última calificación:	06/03/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	13/05/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 7 días	Jueza	2.1861%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	84.4058	86.5919

7) JOSE ALEXANDER CONTRERAS BARRANTES, CED. 0503730966

EXPERIENCIA:

Juez 1 Civil y Juez 3 Laboral.

Fecha última calificación:	13/03/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	13/05/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 2 meses	Juez	2.1667%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Civil	76.9960	79.1627
Juez 3 Laboral	77.4960	79.6627

8) SHIRLEY MARIA CARRILLO ANGULO, CED. 0602490113

EXPERIENCIA:

Juez 1 Penal

Fecha última calificación:	17/01/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	13/05/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 3 meses y 8 días	Jueza	2.2723%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	83.1029	85.3752

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

9) LINDSAY MANUELA RODRIGUEZ CUBERO, CED. 0110560070

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Reforma Procesal Civil: Aspectos Sustanciales de la Reforma.	18/09/2019 - 31/05/2020	160 HRS	Escuela Judicial	0.8%
Total de Horas		160		

EXPERIENCIA:

Juez 3 Contencioso Administrativo

Fecha última calificación:	29/02/2012	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	13/05/2021		
Tiempo laborado tipo A:	8 años y 13 días	Jueza	5.7903%
Tiempo efectivo reconocido:	6 años, 11 meses y 15 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Contencioso Administrativo	79.5472	86.1375

10) MARIA FERNANDA HERRERA FONSECA, CED. 0113690610.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Especialización en Derecho Administrativo	20/02/2020 - 15/03/2021	152 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.82%
Derecho Administrativo: Contratación Administrativa	15 - 28/09/2021	32 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Total de Horas		184		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	75.8752	76.6952

11) GEOVANNA VEGA BENAVIDES, CED. 0115560060.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Aspectos Generales de la Reforma Procesal Laboral	14/10/2017	8 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.1250%
Procesal Civil Parte II.	02 - 24/03/2021	16 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Charlas de Civil y Procesal Civil	27/02/2021 - 24/03/2021	25 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	

Total de Horas		49	
-----------------------	--	-----------	--

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	76.4525	76.5775

12) YAMILETH YESENNIA RODRIGUEZ ALEMAN, CED. 0701970285.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Principales Implicaciones de la Reforma Procesal de Familia	29/06/2020 - 16/08/2020	70 HRS	Escuela Judicial	0.74%
Formación de Mediadores (as) y Conciliadores (as)	03/08/2020 - 16/12/2020	136	Colegio de Abogados y Abogadas	
Total de Horas		206		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	73.5750	74.3150
Juez 1 Familia	79.4625	80.2025

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

13) FRANCISCO JOSE QUESADA QUESADA, CED, 0205930575

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
--------	---------	-----	---------	--------------------------

Protesta y Derechos Humanos: Límite en el Desarrollo del Movimiento y las Nuevas Modalidades de Protestas	Sala Segunda	2021	1	0.04%
---	--------------	------	---	--------------

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	78.2101	78.2501
Juez 3 Laboral	80.2461	80.2861

14) SUSANA SALAZAR MARCIAGA, CED, 0206800505

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
Violencia De Género y Covid-19. Deberes del Estado Costarricense Frente al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos	Revista de la Sala Segunda	2021	1	0.04%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	77.1781	77.2181
Juez 1 Familia	79.3441	79.3841

15) JUAN CARLOS ALVARADO MIRANDA, CED, 0401300930

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
Constitucionalismo, soberanía, Corte Interamericana de Derechos Humanos; Derecho comunitario	Revista de Estudios Latinoamericanos	2014	1	0.04

Interamericano; Tratados Interamericanos				
--	--	--	--	--

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	91.2209	91.2609

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

16) ELEUTERIO RODOLFO MARENCO ORTIZ, CED. 0800740143

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje Efectivo por reconocer
Universidad Americana	I-2013	Derecho Comercial	0.2334%
Universidad Americana	II-2013	Derecho Administrativo	
Universidad Americana	III-2013	Derecho Comercial	
Universidad Americana	I-2014	Derecho Administrativo	
Universidad Americana	II-2014	Derecho Comercial	
Universidad Americana	III-2014	Derecho Administrativo	
Universidad Americana	I-2015	Derecho Comercial	
Universidad Americana	II-2015	Derecho Administrativo	
Universidad Americana	III-2015	Derecho Comercial	
Universidad Americana	I-2016	Derecho Administrativo	
Universidad Americana	II-2016	Derecho Comercial	
Universidad Americana	III-2016	Derecho Administrativo	
Universidad Americana	I-2017	Derecho Comercial	
Universidad Americana	II-2017	Derecho Administrativo	
Universidad Americana	III-2017	Derecho Comercial	
Universidad Americana	I-2018	Derecho Administrativo	
Universidad Americana	II-2018	Derecho Comercial	

Universidad Americana	III-2018	Derecho Administrativo	
Universidad Americana	I-2019	Derecho Comercial	
Universidad Americana	II-2019	Derecho Administrativo	
Universidad Americana	III-2019	Derecho Comercial	
Universidad Americana	I-2020	Derecho Administrativo	
Universidad Americana	II-2020	Derecho Comercial	
Universidad Americana	III-2020	Derecho Administrativo	
Total	96 meses		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Contencioso Administrativo	86.1578	86.3911
Juez 4 Contencioso Administrativo	85.7392	85.9726

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

17) ANA JANCY PEREZ RODRIGUEZ, CED. 0205200334

EXPERIENCIA:

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	28/02/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	13/05/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 3 meses y 24 días	Jueza	

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	75.9424	78.2591
Juez 1 Penal	0	78.2591

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO III

Documento 6107-21

El Consejo Superior en sesión No. 8-2021 celebrada el 28 de enero de 2021, artículo XXXVIII, respecto del Reglamento de Teletrabajo, aprobó la recomendación realizada por la Dirección de Gestión Humana, de la siguiente manera:

1.) Incorporación dentro del Programa de Teletrabajo, las siguientes clases de puestos, con excepción de las plazas relativas a enfermeras, asistentes dentales, odontólogos y médicos, debido a la particularidad de la naturaleza de sus funciones. Sin embargo, en caso de que, por alguna situación en particular se requiera que una de las plazas trabaje bajo la modalidad de teletrabajo, los interesados podrán gestionar lo que corresponda ante el Consejo Superior y se analizará cada caso en particular

En vista de la circular anterior los doctores Luis Felipe Flores Meléndez y Marianela Fallas Esquivel, mediante la gestión del oficio PJ-DGH-SACJ-0349-21 del 17 de marzo del 2021 por la naturaleza de las funciones que se realizan en el proceso de reclutamiento y seguimiento de jueces y juezas, solicitaron conceder teletrabajo.

Debido a ello el Consejo Superior en la sesión No. 21-2021 celebrada el 25 de marzo de 2021, dispuso solicitar un informe a ese Órgano en los siguientes términos:

“Analizada por este Consejo la gestión anterior, se acordó: Trasladar para estudio e informe la gestión de la doctora Marianela Fallas Esquivel y del doctor Luis Felipe Flores Meléndez, Médicos de Apoyo al Proceso

de Reclutamiento y Selección de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0349-21 del 17 de marzo de 2021, al Consejo de la Judicatura. Asimismo, solicitar a ese órgano valorar si en las condiciones actuales con base en estadísticas de cargas de trabajo que están asumiendo estos dos médicos, resulta realmente necesario mantener ambos recursos dedicados a la valoración de las personas oferentes para los cargos de la Judicatura, dada la carencia institucional de médicos de empresa.”

A estos efectos resulta prudente informar lo siguiente:

1. El Consejo Superior en la sesión N°23-17 celebrada el 09 de marzo del 2017, artículo LI, autorizó la modalidad de Teletrabajo al Dr. Bernal Cordero Arias y a la Dra. Marianela Fallas Esquivel ambos médicos abocados al reclutamiento y selección de jueces y juezas en la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. Actualmente dichos puestos están ocupados por el Dr. Luis Felipe Flores Melendez y la Dra. Marianela Fallas Esquivel.
2. Asimismo, en la sesión N° 55-19 celebrada el 18 de junio del 2019 ese Órgano acordó:

El máster Carlos Montero Zúñiga, Coordinador de la Comisión Institucional de Teletrabajo-2019, en oficio N° SAP-253-2019 del 7 de junio de 2019, gestionó:

“La Comisión Institucional de Teletrabajo, en la sesión N.º 04-19 virtual, celebrada el viernes 17 de mayo de 2019, artículo IX, al conocer y analizar la solicitud de la Dra. Marianela Fallas Esquivel y de la Dra. Arabela Paniagua Dachner, para laborar en la modalidad de teletrabajo la cual cuenta con el visto bueno de la Lcda. Lucrecia Chaves Torres, jefatura de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial de la Dirección de Gestión Humana, acordó lo que seguidamente se cita:

a) Debido al acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión N.º 23-17 celebrada el 09 de marzo de 2017, artículo LI, mediante el cual se autorizó la modalidad de teletrabajo al doctor Bernal Cordero Arias y la Dra. Marianella Fallas Esquivel, ambos del Equipo de Seguimiento Interdisciplinario adscrito a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y siendo que la Dra. Marianela Fallas Esquivel y la Dra. Arabela Paniagua Dachner laboran en la misma oficina y que las labores que realizaran en teletrabajo consisten en la

redacción de informes para establecer la idoneidad médica de una persona para un puesto de trabajo, para lo cual no requieren del uso de los sistemas institucionales por cuanto la información que se requiere para realizar esta tarea puede ser guardada en dispositivos de almacenamiento masivo, considerando además, que cuentan con el visto bueno de la Lcda. Lucrecia Chaves Torres, jefatura de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial de la Dirección de Gestión Humana, esta comisión recomienda aprobar que laboren en la modalidad de teletrabajo durante 1 día a la semana. Se inhibe de votar la Licda. Waiman Hin Herrera, subdirectora a. í, de Gestión Humana, por ser un asunto de interés.

b) Deberá la Dra. Marianela Fallas Esquivel y la Dra. Arabela Paniagua Dachner cumplir con la cuota de trabajo establecida. La jefatura correspondiente será la responsable del cumplimiento de los cronogramas de trabajo, entregables y productos establecidos para cada proyecto, a efecto de garantizar el debido cumplimiento de las labores asignadas en la modalidad de teletrabajo y el buen servicio público de calidad.

c) Deberá la Dra. Marianela Fallas Esquivel y la Dra. Arabela Paniagua Dachner, completar los formularios establecidos por la Comisión Institucional de Teletrabajo, firmar el respectivo contrato de teletrabajo y contar en su domicilio con los requerimientos mínimos en cuanto a equipo informático y el acceso a internet.

En cuanto al uso del espacio físico, solo se cuenta con un consultorio que comparten las solicitantes.”

-0-

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación del máster Carlos Montero Zúñiga, en su condición de Coordinador de la Comisión Institucional de Teletrabajo-2019. 2.) Acoger la recomendación realizada, en consecuencia, autorizar a las doctoras Marianela Fallas Esquivel y Arabela Paniagua Dachner, de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial de la Dirección de Gestión Humana, para que labore durante 1 día a la semana bajo la modalidad de Teletrabajo. 3.) Deberán las citadas licenciadas, cumplir con los indicadores de gestión ya establecidos. Así como completar los formularios establecidos por la Comisión Institucional

de Teletrabajo y firmar el respectivo contrato de Teletrabajo y contar en su domicilio con los requerimientos mínimos en cuanto a equipo informático y el acceso a internet. 4.) Deberá la Jefatura llevar los controles pertinentes, a efecto de garantizar el debido cumplimiento de las labores asignadas y el servicio público.

La Comisión de Teletrabajo y la Dirección de Gestión Humana, tomarán nota para los fines correspondientes. Se declara acuerdo firme.”

3. El proceso de reclutamiento de jueces y juezas se lleva a cabo por dos equipos de trabajo en las disciplinas de psicología, trabajo social y medicina. Uno de ellos está abocado específicamente a la evaluación en el proceso de pre empleo (o sea para el acceso al escalafón de elegibles) y el otro trabaja con las personas juzgadoras que resultan nombradas en propiedad o bien laboran en la Judicatura y que de acuerdo con los perfiles competenciales del puesto, requieren de acompañamiento para la superación o bien potenciar las brechas detectadas.
4. Los médicos que actualmente integran dichos equipos son la Dra. Marianella Fallas Esquivel y el Dr. Luis Felipe Flores Meléndez. La Dra. Marianela Fallas Esquivel está designada en el puesto de Médico de Apoyo al Proceso de Reclutamiento y Selección de personas oferentes para la Judicatura, por tanto, sus tareas están dirigidas a la certificación de la idoneidad médica. Por su parte, el Dr. Flores Meléndez integra el Equipo de Seguimiento y se encarga de atender lo relacionado con los aspectos de salud que afectan el desenvolvimiento de las personas ya nombradas en cargos de la Judicatura y colabora en la atención de personas oferentes cuando la carga de trabajo, producto de los concursos así lo demanda.
5. Si bien es cierto el objetivo del Equipo de Seguimiento es poder atender aquellas necesidades que se detectan en las personas que resultan con brechas en las competencias en el proceso de pre empleo, o bien producto de situaciones encontradas durante la evaluación del período de prueba, se ha determinado que el análisis tiene que ser integral, y que el seguimiento médico es un pilar fundamental que ha contribuido en el compromiso de las personas juzgadoras para mejorar su salud. Los objetivos propuestos en los planes de seguimiento son alcanzados a partir de: Motivación de la persona interesada, elaboración de un plan integral en conjunto con la persona juzgadora, aplicación de herramientas tecnológicas e insumos para diagnóstico médico, psicológico y social.

De ahí que la naturaleza del puesto de Médicos de Apoyo al Proceso de Reclutamiento y Selección de personal en cuanto a las funciones que se desarrollan son más de carácter evaluativo-administrativo-recomendativo y

no de atención en condición de enfermedad aguda como la que se lleva a cabo en los Servicios de Salud para Empleados. Se trata de procesos distintos y en el caso de la atención a los puestos de la Judicatura se centra más en la prevención integral en salud de situaciones que podrían afectar el desarrollo de las labores en la Institución.

6. Se muestra a continuación datos estadísticos de la labor ejecutada por ambos profesionales:
7. La cantidad de personas que fueron atendidas por la Unidad Interdisciplinaria en el año 2020 fue de 187 elegibles en las distintas categorías y materias, producto de la segunda publicación del año 2019 y concursos cerrados del año 2020. Para el Primer trimestre del año 2021 se han atendido 56 personas elegibles producto de un concurso FIAJ que estaba en trámite, un concurso de penal y otro en materia agraria correspondientes a la publicación del año 2020, más la atención de solicitudes por revaloración. Ello significa que para el año 2021 adicionalmente se tendrán que atender las personas que resulten elegibles de los concursos publicados en trámite.

Importante reiterar que la evaluación médica para estos efectos dista de una evaluación común, porque ella está prevista para determinar la condición de idoneidad para el puesto, así como los posibles ajustes que podría requerir la persona en caso de ser nombrada.

8. En el Programa de Seguimiento para el año 2020 se atendieron 77 personas de forma individualizada con planes de mejora y citas de control con diferentes plazos. El tiempo de atención por persona es de al menos 6 meses, de manera que en la planeación programada para el primer cuatrimestre del año 2021 se tienen 55 personas en proceso, más las que resulten nombradas con recomendaciones para potenciar brechas o recomendaciones producto de la evaluación del período de prueba.
9. La labor médica que se realiza en ambos procesos es de índole más investigativa porque implica ahondar en los padecimientos de las personas, tratamientos, solicitudes de epicrisis, copias de expedientes completos y sus análisis, laboratorios y otros, según sea necesario. Ello ha permitido el diagnóstico oportuno de enfermedades muy serias como la detección de cáncer ya desarrollado, de enfermedades premalignas que podrían generar diferentes tipos de cáncer en caso de no ser atendidas a tiempo, además de condiciones de salud que no eran conocidas por las personas oferentes las cuales requieren control y tratamiento inmediato, ello ha permitido hacer diagnósticos en medicina preventiva.
10. Desde el inicio de la pandemia se realizaron protocolos alineados con las políticas institucionales y del Ministerio de Salud para lograr la continuidad en la aplicación de los exámenes escritos y orales de los diferentes concursos

publicados, así como las evaluaciones del área de medicina y psicología que se han mantenido de manera presencial.

11.A continuación, se muestra la distribución por fases en los procesos de Pre empleo y Seguimiento de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que se tienen que llevar a cabo para la alimentación de estadísticas y del expediente administrativo de cada persona participante:

- **Preempleo:**

Fases del Proceso	Tareas
Etapa 1: Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso de datos y estadísticas. • Actualización y respuesta de consulta realizadas al correo electrónico o mediante la plataforma Microsoft Teams tanto de personas oferentes como personal de la oficina. • Asistencia a reuniones programadas bajo la plataforma Microsoft Teams con personas de la Organización, así citas de seguimiento subsecuentes para personas Juzgadoras que por motivos de salud o ubicación geográfica se dificulta su traslado presencial.
Etapa 2: Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de antecedentes médicos de las valoraciones de idoneidad médica de cada persona que ingrese a los procesos de preempleo por un concurso o referidas al programa de seguimiento.
Etapa:3 Presencial	<p>Atención consultorio médico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de historia clínica laboral • Exploración física completa • Realización de electrocardiograma • Indicación de estudios • Elaboración de referencias médicas
Etapa 4: Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión, análisis e incorporación al expediente médico de la información solicitada a cada persona, en relación con estudios de laboratorio y gabinete como lo son reportes de radiografías, ultrasonidos, hemogramas, glicemias, pruebas de función renal, pruebas de función hepática, tomografías, pruebas de esfuerzo entre otros según corresponda, además de copias

	de expedientes médicos, valoraciones por especialistas y epicrisis médicas solicitadas a la Caja Costarricense de Seguro Social u otros centros de atención médica. Dichos estudios deben ser analizados y archivados en el expediente digital personal de cada oferente.
Etapa 5: Administrativa	Análisis de caso con las otras disciplinas de la UI (psicología y trabajo social) y Sesión final interdisciplinaria para emitir criterio de idoneidad y que la persona pueda ingresar al escalafón de elegibles.
Etapa 6: Administrativa	Elaboración de informe de idoneidad y referencias médicas Archivo de expediente y comunicación de resultados

- **Seguimiento:**

Fases del Proceso	Tareas
Etapa 1: Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso de datos y estadísticas de los casos remitidos al Programa de Seguimiento. • Actualización y respuesta de consulta realizadas al correo electrónico o mediante la plataforma Microsoft Teams tanto de personas oferentes como personal de la oficina. • Asistencia a reuniones programadas bajo la plataforma Microsoft Teams con personas de la Organización, así citas de seguimiento subsecuentes para personas Juzgadoras que por motivos de salud o ubicación geográfica se dificulta su traslado presencial.
Etapa 2: Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de antecedentes médicos de las valoraciones de idoneidad médica de cada persona que ingrese a los procesos de preempleo por un concurso o referidas al programa de seguimiento. • Valorar el tiempo que tiene la persona que resultó nombrada de haber ingresado al escalafón, por cuanto podría haber pasado mucho tiempo desde la valoración de pre-empleo y por ello sea necesario ordenar la repetición de todos los exámenes que se

	<p>consideren necesarios. Esta etapa tiene un impacto importante porque normalmente las personas no se sometieron a las recomendaciones hechas en la revisión en la etapa de pre empleo, o bien han desarrollado nuevas patologías.</p>
Etapa 3: Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Sesión de Casos Clínicos /Análisis de Hallazgos identificados en las áreas de psicología y trabajo social • Elaboración de plan preliminar para atención integral a cada persona que ingresa al Programa de Seguimiento • La exploración señalada con las otras disciplinas permite ahondar en aspectos de salud mental, situaciones de estrés, entornos laborales y familiares, etc.
Etapa 4: Presencial	<ul style="list-style-type: none"> • Atención consultorio médico o consulta por Telemedicina según sea más conveniente para la persona juzgadora por distancia • Actualización de historia clínica laboral con el o la paciente • Exploración física • Elaboración conjunta del Plan de Acompañamiento médico con plazos definidos para la entrega de resultados.
Etapa 5: Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión, análisis e incorporación al expediente médico de la información solicitada a cada persona dentro del plan de seguimiento, así como los avances en relación con estudios de laboratorio y gabinete como lo son reportes de radiografías, ultrasonidos, hemogramas, glicemias, pruebas de función renal, pruebas de función hepática, tomografías, pruebas de esfuerzo entre otros según corresponda, además de copias de expedientes médicos, valoraciones por especialistas y epicrisis médicas solicitadas a la Caja Costarricense de Seguro Social u otros centros de atención médica. Dichos estudios deben ser analizados y archivados en el expediente digital personal de cada persona juzgadora en proceso de seguimiento. • Sesión Interdisciplinaria para cierre de caso
Etapa 6: Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración informe final de seguimiento

	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo de expediente y comunicación de resultado
--	---

12. Patologías identificadas con mayor frecuencia con ejemplos de manejo por el Área Médica de Seguimiento

Patologías identificadas	Ejemplos de algunas acciones médicas implementadas en los acompañamientos
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas Sobrepeso, Obesidad, Dislipidemia, Diabetes Mellitus, Hiperuricemia	<ul style="list-style-type: none"> • Control de peso semanal • Indicación y registro de actividad física semanal • Indicación y control nutricional • Indicación y revisión de pruebas médicas complementarias • Manejo médico periódico (Referencias a especialistas, indicación de tratamiento farmacológico) • Educar sobre medidas preventivas y como evitar complicaciones enfermedades
Enfermedades de ojos Baja visión, Trastornos visuales de la refracción	<ul style="list-style-type: none"> • Referencia para estudios por Salud Ocupacional • Indicación de valoración por especialidad • Indicar y educar sobre Pausas activas visuales
Enfermedades malignas /premaligas	<ul style="list-style-type: none"> • Nódulos pulmonares • Nódulos en mamas • Ulceras intestinales – H. pylori • Displasia de cuello uterino • Nevus (Lunares)
Enfermedades Digestivas	<ul style="list-style-type: none"> • Indicación de pruebas complementarias • Identificación de factores predisponentes a crisis digestivas

<p>Esteatosis hepática (hígado graso), Colitis, gastritis</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo médico periódico (Referencias a especialistas, indicación de tratamiento farmacológico) • Educar sobre medidas preventivas y como evitar complicaciones enfermedades
---	--

8) Como datos estadísticos es preciso indicar que para este año 2021 se encuentran inscritas en la primera publicación de concursos realizada, 1725 personas de las cuales aún y cuando no todos alcanzan la elegibilidad por la cantidad de personas inscritas, se proyecta que resultarán elegibles una cantidad importante y por tanto necesariamente tendrán que someterse al proceso de evaluación por parte de la Unidad Interdisciplinaria.

9) Además el 26 de abril 2021, se realizó una nueva publicación con concursos en materia Laboral, Agrario, Contencioso Administrativo y Tribunal de Apelaciones Laboral, para un total de 502 inscripciones. Para el mes de mayo 2021 se publicará un concurso para Juez y Jueza Genérico FIAJ y para el mes de julio, las categorías de Notarial y Conciliador, adicional a las que disponga el Consejo de la Judicatura. Si bien es cierto no es posible determinar la cantidad de personas que resulten elegibles, vendrían a sumarse al grupo de la primera publicación.

10) Debido a que la disciplina de medicina no cuenta con perfiles médicos de ingreso para oferentes a puestos de la Judicatura y al contar con esta Sección una persona profesional en medicina con la Especialidad en Medicina del Trabajo, en tanto la labor de evaluación lo permita, se está trabajando en un proyecto alineado con el Plan estratégico institucional 2019-2024 que establece en sus objetivos: “Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.” así como “Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país” para la elaboración de los perfiles, lo que permitirá emitir los criterios de idoneidad en una forma mucho más objetiva acorde con las tareas establecidas para cada puesto de la Judicatura en todas las categorías y materias.

Según lo anteriormente expuesto debido a la particularidad de la naturaleza de las funciones que se realizan como Médicos de Apoyo al Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal adscrito a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, es que los médicos gestionaron específicamente para la realización de labores administrativas, el teletrabajo.

Por lo anteriormente expuesto se considera que las dos plazas de médico destacadas en el proceso de reclutamiento y seguimiento, para puestos de la

Judicatura, resultan esenciales, caso contrario resultaría afectado el desarrollo de las evaluaciones de los concursos con los consecuentes atrasos para el ingreso a los escalafones de elegibles.

-0-

Con el propósito de contar con elementos más objetivos para determinar la pertinencia de estas dos plazas de médicos en la Sección de Carrera Judicial, se considera procedente solicitar a la Dirección de Planificación realice un estudio de esas plazas y sus funciones para que a la brevedad rinda un informe a este Consejo.

SE ACORDÓ: Previamente a resolver solicitar a la Dirección de Panificación que a la brevedad realice un estudio e informe, sobre la pertinencia de los dos médicos en la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO IV

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que, a pesar de la situación de pandemia que enfrenta el país por el COVID-19, se han realizado las acciones necesarias en cumplimiento de los protocolos de salud y la coordinación con otras oficinas, para aplicar las pruebas correspondientes a los concursos de la primera publicación 2021.

Tal es el caso del concurso CJ-001-2021 de juez y jueza 1 Genérico, en el cual se inició con la aplicación de las pruebas escritas el pasado 08 de mayo en las instalaciones de la Escuela Judicial. En razón del incremento de los contagios, el pasado jueves 29 de abril las entidades competentes, establecieron nuevas medidas que fueron aplicadas durante la semana que iba del 03 al 09 de mayo en curso, lo cual incluía el día en que se aplicarían las pruebas antes indicadas.

Por lo anterior, previendo que podía darse una ausencia considerable de personas inscritas debido a las condiciones actuales de la pandemia, y con la finalidad de optimizar los recursos que se utilizan en ese proceso, se procedió a solicitar a las personas oferentes que se encontraban citadas para el sábado 08 de mayo, confirmaran.

Se detalla a continuación la lista de las personas que manifestaron que no se presentarían a la prueba por un tema de prevención y solicitan se valore su exclusión sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial:

	Cedula	Nombre completo
1	0113570410	Alfaro Meléndez Diego
2	0603610391	Badilla Alvarado Rafa Eliel
3	0207160252	Benavides Zamora Yensi Priscilla
4	0110580138	Brenes Salazar Arleen Ivette
5	0110120017	Campos Mora Jorge Eduardo
6	0114470645	Campos Chinchilla Sandy Jazmín
7	0115130968	Castro Gamboa Ana Yancy
8	0113820475	Chacón Chacón Rebeca
9	0115290414	Chaves Pérez Ubaldo Antonio
10	0503100083	Diaz Gutierrez Alba Nubia
11	0503740629	Gómez Alvarez Sandra Mariela
12	0701790364	Guevara Rodríguez Armando Esteban
13	0111730653	Hidalgo Duarte Rebeca Patricia
14	0503450233	Jiménez Alvarado Yeimy
15	0115000880	Larios Valenciano Jose Felipe
16	0113560691	Mora Mora Carlos Alfonso
17	0114700415	Mora Ramírez Rodrigo Daniel
18	0504040093	Morales Ruiz Jorge Luis
19	0502290562	Moreira Mora Domingo Del Carmen
20	0113760370	Navarro Padilla Mónica Alejandra
21	0602420508	Orozco Villalobos Johnny Alberto
22	0504040248	Padilla Chaves Manfred
23	0113600522	Pérez Araya Steve Josue
24	0504000098	Pineda Arroyo Ricardo Evanan
25	0304910641	Quesada Sojo Jonathan Gustavo
26	0113360588	Quirós Valverde Mauricio Enrique
27	0113490651	Rivera Espinoza Susan Johan
28	0305040496	Sandoval Hidalgo Melissa
29	0114620595	Solano Sánchez Adrián Fernando
30	0205250956	Ugalde Blanco Isabel Cristina
31	0109790724	Vega Brenes Manuel Enrique
32	0113410601	Vega Quesada Fabian Andres

Si bien, cuando se habilitó la inscripción al concurso CJ-001-2021 de juez y jueza 1 Genérico, el país ya enfrentaba la situación pandémica, fue hasta el jueves 29 de abril del presente año y cuando las personas participantes se encontraban citadas a la prueba escrita, que se, establecieron nuevas

medidas y restricciones aplicables para la semana del 03 al 09 de mayo, periodo dentro del cual se incluye el día en que se aplicaron las pruebas.

-0-

Como ya este Consejo lo ha venido disponiendo en otros casos similares, entre otras sesión CJ-49-20, 10 de diciembre de 2020, artículo III, en vista de la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19, procede acoger las solicitudes de exclusión de las personas indicadas sin que se les aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial

SE ACORDÓ: 1) Excluir del concurso CJ-001-2021 de juez y jueza 1 Genérico a todas las personas que manifestaron que con motivo de la Pandemia no realizarían el examen, sin la aplicación de la sanción que se establece en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO V

Documento: 6916-2021

La señora Marjorie Navarro González, cédula 01-0967-0841, mediante correo electrónico del 04 de mayo del 2021, solicitó lo siguiente:

“El documento adjunto es una carta medica que explica una cirugía que se me programó para un día antes del examen que se me asigno en fecha 15 de mayo del presente año y que por recomendación médica se me obliga a reposar dos semanas.

Por lo que solicito formalmente que se me excluya del concurso CJ-01-2021 de juez y jueza 1 Genérico sin que se me aplique la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, para que yo pueda tener la oportunidad de participar en el siguiente concurso.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Marjorie Navarro González, se inscribió en el concurso CJ-01-2021 de juez y jueza 1 Genérico y jueves 08 de abril se le convocó a examen escrito para

el 15 de mayo del presente año. Las pruebas escritas del concurso indicado se tienen programadas para los sábados 08, 15 y 22 de mayo.

Se tiene a la vista una carta emitida por el médico Henry Barboza Ortega en la que se indica:

“Dr. Henry Barboza Ortega, Médico Cirujano de la Clínica ubicada en Sabana Norte, Código profesional MED14067 hago constar que la paciente Marjorie Navarro Gonzales, cédula 109670841, se someterá a procedimiento médico quirúrgico en nuestra clínica el próximo 14 de Mayo de 2021 al ser las 06:00hrs; se trata de una cirugía ambulatoria electiva que, como parte de su proceso posoperatorio, y por la naturaleza de éste tipo de cirugía debe mantener reposo relativo de preferencia en su hogar al menos por 2 semanas, así como evitar actividad física y exposición solar durante al menos 6 semanas; valorando al final de éstas si es necesario su extensión. Esto como se indicó forma parte de la recomendación médica para procurar una evolución favorable durante su etapa inflamatoria y moldeamiento.”

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

✓ **“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

✓ **Reprogramación:** Proceden en casos calificados debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Tribunal Examinador, para lo cual debe remitir en formato electrónico(escaneado) la solicitud y los comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación o exclusión por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador o el Consejo de la Judicatura, respectivamente.

Además, según lo establecido por el Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-20-2019 del 12 de junio del 2019, artículo VI, las personas participantes en los concursos y que por razones justificadas no se presenten a realizar las pruebas en las fechas establecidas, se les reprogramará la prueba por una única vez. De no presentarse en la fecha asignada para la reprogramación de las pruebas, corresponderá la descalificación del concurso, a cuyos efectos la parte interesada

deberá de presentar la justificación correspondiente, que será valorada por ese Consejo. En caso de no hacerlo se procederá con la descalificación aplicando la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial

Marjorie Navarro González

Asimismo, todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

Quienes obtengan en la prueba escrita y oral igual o superior al 70, pero que sumados los componentes evaluables **no logran alcanzar en el concurso un promedio final igual o superior al 70, “aplazados”, no quedarán elegibles.** Por lo tanto, se les aplicará la sanción estipulada en el numeral 75 de la Ley de Carrera Judicial.”

-0-

Con base en la constancia expedida por el médico tratante en el cual se señala que la oferente debe guardar reposo dentro del período en que se realizarán las pruebas correspondientes al concurso CJ-01-2021 de juez y jueza 1 Genérico, procede acoger la solicitud de la señora Marjorie Navarro González y excluirla del referido concurso sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Marjorie Navarro González y excluirla del concurso CJ-01-2021 sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO VI

Documento: 6949-2021

La señora Adriana Zambrana Rodríguez, cédula 01-1400-0679, mediante correo electrónico del 06 de mayo del 2021, solicitó lo siguiente:

“El presente, es con el fin de indicar que por motivos de salud no podré asistir al concurso de juez y jueza Genérico en la fecha asignada a mi persona el día 15 de mayo del presente año, lo

anterior por cuanto me encuentro incapacitada hasta el día 25 del mayo del 2021, por lo que muy cordialmente solicito favor se me excluya del concurso CJ-01-2021 de juez y jueza 1 Genérico sin que se me aplique la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Adriana Zambrana Rodríguez, se inscribió en el concurso CJ-01-2021 de juez y jueza 1 Genérico, y se le asignó fecha de examen escrito para el 15 de mayo del presente año. Las pruebas escritas del concurso indicado se tienen programadas para los sábados 08, 15 y 22 de mayo.

Se tiene a la vista el documento de incapacidad en el que se indica que la señora Zambrana Rodríguez, se encuentra incapacitada hasta el 25 de mayo del presente año, fecha posterior a la última fecha de aplicación de exámenes del concurso CJ-01-2021 de juez y jueza 1 Genérico.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

✓ **“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

✓ **Reprogramación:** Proceden en casos calificados debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Tribunal Examinador, para lo cual debe remitir en formato electrónico(escaneado) la solicitud y los comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación o exclusión por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador o el Consejo de la Judicatura, respectivamente.

Además, según lo establecido por el Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-20-2019 del 12 de junio del 2019, artículo VI, las personas participantes en los concursos y que por razones justificadas no se presenten a realizar las pruebas en las fechas establecidas, se les reprogramará la prueba por una única vez. De no presentarse en la fecha asignada para la reprogramación de las pruebas, corresponderá la

descalificación del concurso, a cuyos efectos la parte interesada deberá de presentar la justificación correspondiente, que será valorada por ese Consejo. En caso de no hacerlo se procederá con la descalificación aplicando la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial

✓ **De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial, no podrán participar en estos concursos aquellas personas que fueron descalificadas de un concurso anterior de la misma categoría y materia, cuya descalificación ya le haya sido comunicada por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. Si no se le hubiera comunicado si podrá participar.

Asimismo, todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

Quienes obtengan en la prueba escrita y oral igual o superior al 70, pero que sumados los componentes evaluables **no logran alcanzar en el concurso un promedio final igual o superior al 70, “aplazados”, no quedarán elegibles.** Por lo tanto, se les aplicará la sanción estipulada en el numeral 75 de la Ley de Carrera Judicial.”

-0-

Con base en la incapacidad extendida a la petente, la cual se encuentra dentro del período de realización de las pruebas correspondientes al concurso CJ-01-2021 para el cargo de juez y jueza 1 genérico, procede acoger su solicitud y excluirla de dicho concurso sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Adriana Zambrana Rodríguez, y excluirla del concurso CJ-01-2021 de juez y jueza 1 Genérico sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO VII

Documento: 7196 -2021

La señora Bianka Wiciak Chavarría, cédula 01-1204-0099, mediante correo electrónico del 08 de mayo del 2021, solicitó lo siguiente:

“De conformidad a instrucciones brindadas, solicito por este medio y de manera formal, ser excluida del concurso CJ-005-2021, en virtud de lo siguiente: Realicé dicho examen con la finalidad de mejorar la nota que tengo como juez 4 (90) , sin embargo, toda vez que obtuve un 80 en el examen escrito, será imposible mi objetivo, aún y cuando obtuviese hipotéticamente un 100 en el examen oral, y por esta razón de manera respetuosa solicito ser excluida del concurso, sin que ello represente alguna sanción a posteriori tal como la exclusión de un futuro concurso. Quedo a la orden para cualquier duda o consulta.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Blanca Wiciak Chavarría, se inscribió en el concurso CJ-05-2021 de juez y jueza 4 Penal y realizó la prueba escrita el 24 de abril de 2021 y obtuvo una nota de 80.

Actualmente la señora Wiciak Chavarría se encuentra elegible para el cargo de juez 4 en materia penal con un promedio de 81.5500, en dicho promedio cuenta con una nota de examen con la modalidad anterior de 90.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente

-0-

Analizado lo expuesto por la señora Blanca Wiciak Chavarría, se considera de recibo su gestión dado que ya se encuentra elegible y que de conformidad con el resultado obtenido en la prueba escrita no podría superar la nota que ya ostenta. En razón de ello procede la exclusión del concurso, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Blanca Wiciak Chavarría y excluirla del concurso CJ-05-2021 de juez y jueza 4 Penal, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO VIII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones orales del concurso CJ-05-21 de Juez y Jueza 4 en materia penal se tienen programadas del 14 de junio al 09 de julio del 2021:

CJ-05-2021 juez y jueza 4 en materia penal

Personas inscritas en el concurso, que ganaron la prueba escrita: 119

Hora: de 08:00 a.m. a 4:30 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

TRIBUNAL EVALUADOR

Puesto: Juez y Jueza 4

Materia: Penal

Nombre	Puesto	Período
Sra. Floribeth Fallas Siles	Coordinadora	24/07/2019 al 23/07/2021
Sra. Rosaura Chinchilla Calderón	Integrante	24/07/2019 al 23/07/2021
Sr. Hugo A. Porter Aguilar	Integrante	24/07/2019 al 23/07/2021
Sr. Aisen Herrera López	Suplente	14/10/2020 al 13/10/2022
Sr. Gustavo Rojas Gutierrez	Suplente	14/10/2020 al 13/10/2022

Sr. Jaime Robleto Gutiérrez	Suplente	14/10/2020 al 13/10/2022
Sr. Joe Campos Bonilla	Suplente	24/07/2019 al 23/07/2021
Sr. Paul Hernández Balmaceda	Suplente	21/11/2020 al 20/11/2022
Sr. William Serrano Baby	Suplente	24/07/2019 al 23/07/2021
Sra. Flory Chaves Zarate	Suplente	24/07/2019 al 23/07/2021
Sra. Fressy Jiménez Bolaños	Suplente	26/09/2018 al 25/09/2022
Sra. Jenny Quirós Camacho	Suplente	24/07/2019 al 23/07/2021
Sra. Karen Mayela Valverde Chaves	Suplente	05/09/2019 al 04/09/2021
Sra. Laura Sánchez Sánchez	Suplente	31/10/2020 al 30/10/2022
Sra. Maribel Bustillo Piedra	Suplente	14/10/2020 al 13/10/2022

Por lo anterior se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario y sustitución para los señores Aisen Herrera López y Paul Hernández Balmaceda del 14 de junio al 09 de julio del 2021, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-05-2021 de juez y jueza 4 en materia Penal.
2. Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.
3. Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado.

SE ACORDÓ: **1)** Solicitar se conceda permiso con goce de salario y sustitución para los señores Aisen Herrera López y Paul Hernández Balmaceda, del 14 de junio al 09 de julio del 2021, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-05-2020 de juez y jueza 4 en materia penal. **2)** Se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las evaluaciones en los días indicados. **3)** Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramación del examen se requiera extender el plazo de realización de la prueba o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IX

Indica la señora Lucrecia Chaves Torres, que la señora Roxana Arrieta Meléndez, Directora interina de la Dirección de Gestión Humana le manifestó lo siguiente:

“El señor Olman Ugalde, solicita que desde el Consejo de la Judicatura se solicite criterio jurídico sobre la interpretación de la Ley 8862 sobre “Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público” y su Reglamento. Expresamente en lo correspondiente a este transitorio.

Transitorio I.—El estudio referido en el artículo segundo de este reglamento y **la consecuente política institucional en la materia** deberá estar listo a más tardar en el segundo trimestre del año 2011, lo cual **no exime de la debida aplicación de la Ley N° 8862** (el resaltado es propio)

En el que don Olman interpreta .

“lo cual **no exime de la debida aplicación de la Ley N° 8862**”. Lo transcrito, ésta mandando que pese a que se carezca de la política institucional, persiste la obligatoriedad de aplicar la Ley. O sea que si en el momento actual se cuenta con Personas con Discapacidad, que hayan participado en algún concurso del cual hallan resultado ser idóneos, en acatamiento de lo normado en el transitorio supra citado, debería procederse a identificar la vacante y a su nombramiento sin mayor dilación.

Por lo anterior, solicita se valore el planteamiento de don Olman y se considera procedente solicitar criterio jurídico.”

El tema al que hace referencia la señora Arrieta Meléndez es un asunto que se tiene en agenda para conocimiento de la Corte Plena, por tanto, este Órgano no puede referirse al mismo hasta tanto la Corte haya definido lo que considere pertinente.

SE ACORDÓ: Comunicar a la señora Roxana Arrieta Meléndez, que este Órgano no puede entrar a conocer el asunto, porque se tiene conocimiento de que la Corte Plena tiene pendiente de conocer una gestión del señor Ugalde sobre el mismo tema, por lo tanto, de considerarlo pertinente podrá trasladar esta gestión a la Corte para que se agregue al asunto que se tiene pendiente en agenda.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión.